

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 26 DE OCTUBRE
DE 2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D. MIGUEL TROYANO FERNÁNDEZ	P.P.
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D. DIEGO LARA SÁNCHEZ	PSOE
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA	PSOE
D. ENRIQUE PIÑERO MESA	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA

Delegados

D. Federico Valles Segarra
D. Baldomero León Navarro

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Juan Antonio Castro Jiménez

PERSONAL FUNCIONARIO,

Dña. Inmaculada Chaves Pozo
D^a Yolanda López Romero

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las doce horas y diez minutos del día 26 de Octubre de 2011, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Extraordinaria convocada para este día, celebrándose

bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General de la Corporación, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintiséis miembros de hecho y veintisiete de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veinticuatro concejales.

1º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, ADJUNTOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES.- Seguidamente se da cuenta a los miembros de la Corporación, de la propuesta formulada, para la designación por sorteo de los Presidentes, Vocales y Suplentes de los mismos, de las distintas Mesas Electorales para las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 20 de Noviembre, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

De acuerdo con el Art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, se debe proceder al sorteo de los miembros de las 139 mesas electorales del término municipal para las Elecciones Generales, convocadas por Real Decreto 1329/2011, para el 20 de noviembre próximo, repartidas de la siguiente forma: 75 en el distrito primero, 35 en el segundo, 16 en el tercero y 13 en el cuarto.

Se elegirán un total de 1.251 miembros a razón de 9 por mesa.

El sorteo se realiza sobre los 80.337 electores del censo electoral.

Un programa informático selecciona, de forma aleatoria, a los 9 miembros de cada mesa que tenga entre 18 y 65 años y nivel de estudios suficiente según la Ley.

Seguidamente por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da lectura a la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Asimismo, a título informativo, da lectura a lo dispuesto en el art. 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen General Electoral:

“...Art. 26.- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Artículo 27. 1. Los cargos del Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

2. La designación como Presidente y Vocal de las Mesas Electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días. Con la notificación se entregará a los miembros de las Mesas un Manual de instrucciones sobre sus funciones supervisado por la Junta Electoral Central y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros o de los Consejos Ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

3. Los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo...”

La **Sra. Alcaldesa** indica se dé comienzo al programa informático que elige de forma aleatoria a los distintos miembros de las mencionadas mesas.

Se inicia el sorteo y se procede a la impresión de la primera hoja donde constan los miembros de la Mesa U de la Sección 1, a la que la Sra. Alcaldesa da lectura y firma junto con el Secretario General del Pleno.

A continuación se procede a realizar la impresión del resto de las mesas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.